

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2023.

MTRA. BLANCA LILIA IBARRA CADENA

Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

P R E S E N T E

Quienes integramos el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), presentamos esta comunicación de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de acuerdo con los artículos 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en adelante Ley General de Transparencia) y 54 de la Ley Federal correlativa, este Consejo Consultivo tiene atribuciones para emitir recomendaciones no vinculantes sobre temas relevantes y proponer programas, proyectos y acciones en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, así como opinar sobre la mejora continua del INAI en el ejercicio de sus funciones y la adopción de criterios generales en materia sustantiva.

SEGUNDO. Que en 2018, las consejeras y los consejeros que nos precedieron en este Consejo Consultivo, ante la coyuntura donde una ex presidenta del pleno del INAI buscó y obtuvo una candidatura a un puesto de elección popular, emitieron una opinión para establecer un régimen de incompatibilidades temporales para las Comisionadas y los Comisionados del INAI, en la que se recomendó dejar pasar un plazo perentorio antes de buscar y acceder a ese tipo de cargos. Esta opinión es pública y se puede encontrar en:

[>>Opinión relativa a establecer un régimen de incompatibilidades temporales para los Comisionados del INAI.](#)

TERCERO. Que el Consejo Consultivo estima comunicar nuevamente esta recomendación a quienes integran hoy el pleno del INAI, para que se concentren en sus funciones constitucionales y asuman un compromiso para terminar sus encargos de acuerdo al periodo por el que fueron nombrados.

CUARTO. Lo anterior es imperativo en la coyuntura política actual, donde siguen vacantes tres posiciones y están pendientes las designaciones de una comisionada y dos comisionados por parte del Senado de la República, y debido a que se ha requerido la intervención del poder judicial vía dos amparos del Consejo Consultivo y una controversia constitucional del propio INAI ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que esos nombramientos se lleven a cabo en un plazo perentorio y se haya reanudado la operación del pleno del Instituto con solo cuatro de sus integrantes.

Por lo anteriormente expuesto y por unanimidad, el Pleno del Consejo Consultivo del INAI determinó la conveniencia de comunicar nuevamente la opinión de 2018 de las consejeras y los consejeros que nos precedieron, y que se cita en el numeral Segundo, con un voto particular de la Consejera Marcela Trujillo Zepeda.

Francisco Ciscomani Frenar
Consejero Presidente

Alejandro Navarro Arredondo
Consejero

Nuhad Ponce Kuri
Consejero

Gabriel Torres Espinoza
Consejero

Marcela Trujillo Zepeda
Consejera
con voto particular

Eduardo Hernández Rodríguez
Secretario Técnico

C.c.p. Blanca Lilia Ibarra Cadena, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara, Adrián Alcalá Méndez, Comisionadas y Comisionado del INAI.